



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2015

Expte. N° 25.530/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0597-15 de fecha 29 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la Ing. Agr. Silvia Patricia ORTÍN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del financiamiento del "PROGRAMA AGROVALOR", por el cual se convoca a las Universidades Nacionales para la creación de Unidades Productivas de Innovación Agropecuaria y Agregado de Valor (UPIAAV), en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0561-15.

QUE en el artículo 1° se consignó que el Monto para la ejecución del Proyecto es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

QUE a fs. 68 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que del análisis del convenio surge que el referido proyecto tiene financiamiento por partes iguales de ambos ministerios, cada uno por la suma indicada, por lo que el total asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), lo cual fue incorporado al crédito mediante Expte. N° 10.417/15.

QUE por tal motivo solicita la adecuación del artículo 1° del citado acto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y teniendo en cuenta lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 70 vuelta, mediante Providencia SCTyRI N° 258-2015,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0597-15, en donde dice: "Monto para la ejecución del Proyecto: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00)", debe decir: "Monto para la ejecución del Proyecto: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 05-15